



CUT: 185775-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0394-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 06 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 185775-2023-ANA, tramitado por el Sr. Artemio Tello Rupay, en calidad de presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Manantial Negro Puquio", mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2023-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *"Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 262-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que, el Comité de Usuarios de Agua Manantial Negro Puquio, cumplió con los procedimientos establecidos en su estatuto aprobado el 27 de octubre del 2019, para elegir a los miembros de su consejo directivo, el mismo que se realizó en Asamblea General Extraordinaria del 25 de setiembre del 2022. El nuevo Consejo Directivo tiene vigencia del día 01 de agosto 2022 hasta el 31 de julio del 2024, conforme al artículo 19° de su estatuto que establece vigencia de dos años; procede el reconocimiento solicitado;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial Negro Puquio, ubicado en el distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	TELLO RUPAY, Artemio.	28260140
Vicepresidente:	RIMACHI RODRIGUEZ, Rene.	16174661
Secretario:	TINOCO RODRIGUEZ, Aristión.	28227400
Tesorero:	QUINTANA COSINGA, Claudia.	23454472
Vocal:	CUELLAR CHAVEZ, Wilfredo.	20022225

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia al 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2024, dos años, conforme al artículos 19° de su estatuto aprobado.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Manantial Negro Puquio, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO